

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 853 - 2012/GRP-CR

Piura, **21 NOVIEMBRE 2012**

### VISTO:

-La Carta s/n de fecha 23 de octubre de 2012 de la Fundación ALBOAN, invitando al señor Vicepresidente Regional Econ. Maximiliano Ruiz Rosales a participar como ponente en Bilbao – España;  
-El Memorando N° 054-2012-GRP-100000-VP del 14 de noviembre de 2012, de la Vicepresidencia Regional solicitando autorización para viaje al exterior;  
-El Memorando N° 3307-2012/GRP-410000 del 15 de noviembre de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre disponibilidad presupuestal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal c) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes de los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado;

Que, con Carta s/n de fecha 23 de octubre de 2012, la Fundación ALBOAN, comunica a la Presidencia Regional la invitación realizada al señor Vicepresidente Regional Econ. Maximiliano Ruiz Rosales para que participe como ponente en el curso “Acercándonos al Sur; Vigilancia Ciudadana y la Experiencia en el Gobierno Regional Piura”, a desarrollarse entre el 12 y 17 de diciembre de 2012 en la ciudad de Bilbao – España, señalando que dicha Fundación se hará cargo de los gastos por concepto de transporte aéreo y traslados internos;

Que, con Memorando N° 054-2012-GRP-100000-VP del 14 de noviembre de 2012, el señor Vicepresidente Regional solicita a Presidencia Regional, autorización para viaje al exterior atendiendo la invitación de la Fundación ALBOAN; solicitud atendida mediante proveído inserto; y, con Memorando N° 3307-2012/GRP-410000 del 15 de noviembre Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que dicho gasto no se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional del presente año, sin embargo al amparo de los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 4.1 de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, garantiza cobertura presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/. 4,761.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 1047-2012/GRP-400000 del 20 de noviembre de 2012, Gerencia General Regional remite la solicitud de autorización para viaje al exterior del Vicepresidente Regional Econ. Maximiliano Ruiz Rosales a la ciudad de Bilbao – España entre los días 11 al 18 de diciembre de 2012; precisándose luego por parte del comisionado que la autorización debe producirse entre los días 10 al 19 de diciembre;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 11 - 2012, celebrada el día 21 de noviembre del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Bilbao en España, al señor Vicepresidente Regional **Econ. Maximiliano Ruiz Rosales**, durante los días **10 al 19 de diciembre de 2012**, con la finalidad de atender la invitación de la Fundación ALBOAN y participar como ponente del curso “Acercándonos al Sur”, en el tópico: “Vigilancia Ciudadana y la experiencia en el Gobierno Regional de Piura”.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La institución auspiciante, Fundación ALBOAN, asumirá los gastos por concepto de transporte aéreo y traslados internos, conforme lo señala en la carta de invitación; correspondiendo cubrirse los gastos por concepto de viáticos con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Viáticos por día US \$</b>	<b>N° de días</b>	<b>TUUA</b>	<b>Total Viáticos US \$</b>
<b>Econ. Maximiliano Ruiz Rosales</b>	200	08	31.00	<b>US \$ 1,631.00</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el señor Vicepresidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial "El Peruano".

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**Sr. LUIS GARUFI VIDAL  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL**